



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0050041/2017

Córdoba, 14 FEB 2019

VISTO

La necesidad de rectificar la Resolución Decanal nro. 1947/2017, donde se aprobó el convenio bilateral específico entre la Facultad de Ciencias Químicas de esta Universidad Nacional de Córdoba y el centro de Investigación Avanzada de Materiales de la Universidad de Ottawa, Canadá

CONSIDERANDO:

Que se desliza un error involuntario en el Art. 1ro. de la mencionada Resolución

Por ello,


EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:


Artículo 1º: Rectificar el Art. 1º de la Res. Decanal nro. 1947/2017 en donde dice "EEUU", debe decir "CANADA".

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N°: **59**
CC.npd


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC